



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CÓRDOBA)

**D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)**

CERTIFICA:

Que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 01 de Junio de 2.012, es el siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2.012.**

En Añora, siendo las trece horas y nueve minutos del día 1 de junio de 2.012, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, Dña. María Esther Espejo Bejarano, Dña. María Isabel Bejarano García, D. Antonio González Caballero, Dña. María L. Sánchez Herruzo y D^a. María Isabel Bretón Herruzo. Actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
(29-03-2012).**

Seguidamente somete a votación la propuesta adoptándose, por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de marzo de 2.012.

**2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO
POR MIGUEL RAFAEL HERRUZO PERALBO.**



Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en la parcela 258 del polígono 4, en Paraje “La Labradora”, del Catastro de Rústica de este término municipal, de edificaciones e instalaciones existentes en la explotación de ganado vacuno de leche, promovido por D. Miguel Rafael Herruzo Peralbo, visto el Informe emitido, el día 4 de Mayo de 2012, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR DOMINGO BEJARANO SÁNCHEZ EN REPRESENTACIÓN DE EL CASAR, S.C.P..

Dándose por reproducido lo manifestado en el punto 2º, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en la parcela 214 del polígono 4, en Paraje “El Casar”, del Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones de explotación de ganado vacuno de leche, promovido



por D. Domingo Bejarano Sánchez en representación de EL CASAR, S.C.P., visto el Informe emitido, el día 04 de Mayo de 2012, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que ~~debe estar vinculada~~ al medio rural; y ~~eximiendo~~ las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado de la explotación y a que por el tipo de instalación no existe ningún riesgo de formación de nuevos asentamientos, ni afecciones graves sobre el medio ambiente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR ALBERTO RUBIO E HIJO, S.C.P.

Dándose por reproducido lo manifestado en el punto 2º, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en la parcela 16 del polígono 2, en Paraje “Cañada Palomares”, del Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones de explotación de ganado vacuno de leche, promovido por D. Alberto Rubio Jurado e Hijo, S.C.P., visto el Informe emitido, el día 24 de Abril de 2012, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia



naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural; y eximiendo las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado de la explotación y a que por el tipo de instalación no existe ningún riesgo de formación de nuevos asentamientos, ni afecciones graves sobre el medio ambiente.

Segundo. ~~Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.~~

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

5. APROBAR EL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen acordándose por unanimidad:

Primero. Acogerse a la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos que realizará la Diputación de Córdoba con arreglo a las especificaciones de dicha campaña.

Segundo. Aceptar una aportación para la financiación del coste total de la Campaña, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del ejercicio, en los términos que resulten del Convenio específico que se firme con ese Ayuntamiento.

Tercero. Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.



Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

6. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA QUE APRUEBAN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

El Sr. Secretario da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2012 que aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora de 2011, y que resumido se transcribe:

Previo examen de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2011, así como las relaciones de los deudores y acreedores con referencia al 31 de Diciembre último y la existencia en caja en la indicada fecha, de acuerdo con los documentos redactados por la Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 500/1990, y visto el informe de Intervención, se adopta la Resolución que sigue:

Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2011 con el siguiente resultado.

a) Fondos Líquidos de Tesorería (31/12/2011)	418.415,96
b) Deudores pendientes de cobro	509.109,53
De Presupuesto de Ingresos, corriente	+ 355.027,81
De Presupuesto de Ingresos, cerrado	+ 171.397,21
De Operaciones No Presupuestarias	+ 9.630,59
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	- 26.946,08
c) Acreedores pendientes de pago	648.894,49
De Presupuesto de gastos, corriente	289.226,36
De Presupuesto de gastos, cerrado	322.844,56
De otras Operaciones-No-Presupuestarias	36.823,57
d) Remanente líquido de Tesorería Total (a+b-c)	278.631,00€
Saldos de dudoso cobro	50.000,00
Remanente para gastos con F.A.	0,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	228.631,00 €

El Sr. Secretario da cuenta de la Resolución del Presidente de fecha 10 de mayo de 2012 que aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de 2011, y que resumido se transcribe:



Previo examen de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2011, así como las relaciones de los deudores y acreedores con referencia al 31 de Diciembre último y la existencia en caja en la indicada fecha, de acuerdo con los documentos redactados por la Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 500/1990, y visto el informe de Intervención, se adopta la Resolución que sigue:

Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2011 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, dependiente del Ayuntamiento de Añora con el siguiente resultado.

e) Fondos de Líquidos de Tesorería	82.804,26
f) Deudores pendientes de cobro	172.236,05
• De Presupuesto de Ingresos, corriente	172.236,05
• De operaciones no presupuestarias	0,00
g) Acreedores pendientes de pago	78.840,66
De Presupuesto de gastos, corriente	76.076,32
De Presupuesto de gastos, cerrado	7,81
De otras Operaciones No Presupuestarias	2.756,53
h) Remanente líquido de Tesorería (a+b-c)	176.199,65
Remanente para gastos con F.A.	0,00
Remanente para gastos generales	176.199,65

7. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.012.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a consideración del Pleno el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas, adoptándose por seis votos a favor del Grupo Popular y tres votos en contra del Grupo Socialista el siguiente-acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Añora para el ejercicio 2012, en el que se integra el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS
Nº	DENOMINACIÓN		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	376.450,00	



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CÓRDOBA)

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.291,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	174.690,00	262.710,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.265.475,00	557.235,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.850,00	25,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	204.010,00	
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.268.834,00	30,00
8	ACTIVOS FINACIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	44.400,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.430.000,00	820.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		AYUNTAMIENTO	O. A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS
Nº	DENOMINACIÓN		
1	GASTOS DE PERSONAL	546.156,00	486.560,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	505.147,00	313.165,00
3	GASTOS FINANCIEROS	14.700,00	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	591.202,00	10.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.637.795	8.000,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL		2.265,00
8	ACTIVOS FINACIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	135.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.430.000,00	820.000,00



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Segundo. Aprobar que el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Añora se desempeñen en régimen de dedicación exclusiva, al amparo de lo dispuesto en el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 2.811,62 euros, más dos pagas extraordinarias de 2.033,16 euros en junio y en diciembre. Dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

Tercero. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.


Cuarto. Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos para 2.012.


Quinto. Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Sexto. El Presupuesto entrarán en vigor una vez publicado un resumen por capítulos de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

VºBº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
ALCALDÍA

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN